JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECCION REGIONAL DE TARAPACA
12 DE FEBRERO 1080- IQUIQUE
R.U.T. N°60.908.000-0
FONO : 2411239 - ANEXO 5105
GIRO: SERVICIO PUBLICO

FECHA: 21/07/2016

ORDEN DE COMPRA N°06

RAZON SOCIAL: Muller . R.U.T.: N° 11.816.932-8
GIRO : Control de plagas
DIRECCION : Moises gonzalez N°1309
FONO : 57-2417138-988833870 CORREO ELECTRONICO:

EMITIDA POR : MARGARITA SOTO MARTINEZ

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	Servicio de desinsectación y desratización en las	$ 90.000	$ 90.000
		dependencias del Hogar Aru Wayna, ubicado en		
		calle José Fc. Vergara N°2969 DE Iquique.		
		Se adjunta cotización		
			NETO	$ 90.000
			IVA	$ 17.100
			DCTO.	$ -
			CARGOS	$ -
			SUBTOTAL	$ -
			EXENTO DE IVA	$ -
			TOTAL	$ 107.100

Pedido N°45 de la Unidad de Becas
Res. Exenta N°320 del 19/07/2016 que autoriza la compra menor a 3 UTM
Montos con Iva Incluido de acuerdo a cotizacion Adjunta.

SON: ciento siete mil cien pesos

Condiciones de Pago: Dentro de 30 dias contados desde la fecha de recepción de la Factura en oficina de partes de la Dirección Regional y previa recepción del Certificado de Recepción conforme de parte de la Unidad Técnica solicitante.

JUNTA NACIONAL AUX. ESC. Y BECAS
UNIDAD GESTION DE PERSONAS
DIRECCION REGIONAL TARAPACA

CAROL ARAYA SALDIAS
ENCARGADA(S) UNIDAD DE GESTION DE PERSONAS Y GESTION DE COMPRAS
JUNAEB REGION DE TARAPACA

OBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

AUTORIZA COMPRA MENOR A 3 UTM FUERA DEL PORTAL PARA EL SERVICIO DE FUMIGACION Y DESRATIZACION DE LAS DEPENDENCIAS DEL HOGAR INDIGENA ARU WAYNA DE LA DIRECCION REGIONAL DE TARAPACA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°32O

IQUIQUE, 19 DE JULIO DEL 2016

Lo dispuesto en la ley Nº 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto supremo del Ministerio de Educación Nº 5311 de 1968, del Ministerio de Educación, que fija reglamento de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto ley Nº 180 de 1973 que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en la ley Nº 18.575 orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.223 que tipifica figuras penales, relativas a la informática; en la ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada; en el decreto supremo de Hacienda Nº 250 de 2004 y sus modificaciones posteriores, que aprueba reglamento de ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en la ley N° 20.882 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al Año 2016; Memo N°101 del 13 de Abril del 2016 del Fiscal de JUNAEB Nacional; en la Resolución Nº 143, de fecha 24 de Abril de 2015 de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas que nombra a doña CLAUDIA CAMACHO VILLALOBOS, como Directora Regional de Tarapacá de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y, Pedido N°12 de la Encargada de la Unidad de Beca de JUNAEB Tarapacá; en la resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

Que, a través del memo N°101 de fecha 13 de Abril del 2016 recibido desde el Fiscal de la Dirección Nacional, instruye la obligatoriedad de autorizar las contrataciones directas menores a 3 UTM, mediante resolución administrativa fundada.

Que, la Unidad de Becas requiere contratar el Servicio de Fumigación y Desratización para las dependencias del Hogar Indígena Aru Wayna ubicado en calle Jose Fco. Vergara N°2669 administrado por JUNAEB.

Que, el servicio no se encuentra disponible en el portal de mercado público.

Que, con fecha 18 de Julio del 2016 se recibe formulario de Pedido N°12 de fecha 18 de Julio del 2016 de la Encargada de la Unidad de Becas, solicitando la contratación del Servicio de Fumigación y Desratización para las dependencias del Hogar Aru Wayna por un monto total de $107.100.- (ciento siete mil cien pesos) con IVA incluido.

Que, el monto de la compra no supera el monto de las 3 UTM, por lo que la autorización de dicha compra se refiere únicamente al monto de la misma.

Que, a través del Certificado N°108 de la Unidad de Gestión de Recursos certifica que se cuenta con los recursos disponibles.

R E S U E L V O:

ARTICULO PRIMERO: Autorizase compra menor a 3 UTM fuera del portal, para la contratación del Servicio de Fumigación y Desratización para las dependencias del Hogar Aru Wayna por un monto total de $107.100.- (ciento siete mil cien pesos) con IVA incluido.

ARTICULO SEGUNDO: Emítase Orden de Compra fuera del Portal a nombre de don Víctor Pinto Sánchez, R.U.T. N°11.816.932-8, por el monto señalado en el punto anterior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DEL SR. SECRETARIO GENERAL.

CLAUDIA CAMACHO VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL JUNAEB
REGION DE TARAPACA

CCV/CGL/CAS/cas.

DISTRIBUCION:

-Unidad de Gestión de Personas y Compras Regional
-Unidad de Gestión de Recursos Dirección Regional
-OC de Trato Directo.

	REGISTRO	Código: R-DGR-CO005 Depto. de Gestión de Compras
JUNAEB Gobierno de Chile	COMPRAS: REQUERIMIENTO DE BIENES DIRECCIONES REGIONALES	Revisión : Nº 08 del 17/04/2012
		Página: 1 de 3

FORMULARIO DE PEDIDO Nº 5 REQUERIMIENTO DE BIENES DIRECCIONES REGIONALES

(En caso que el bien o servicio requerido sea de un valor mayor a 1.000 UTM, se pague en más de una cuota o se entregue en dos o más períodos de tiempo, se debe adjuntar al presente requerimiento el formulario denominado "DATOS PARA LA CONTRATACION")

Nº	**12**				
Fecha	**18**	**07**	**2016**		
Unidad o Departamento Demandante	**BECAS**				
Existe en el Plan Anual Compras (PLAC)	**SI**	**x**	**NO**		En caso que indique SI, debe obligatoriamente completar el recuadro denominado PLAC. En caso que indique NO, debe obligatoriamente completar los recuadros denominados Modificación del PLAC.

PLAC

(La información completada en este recuadro debe ser exactamente a la declarada en el Plan Anual de Compras)

IMPUTACION:	**PRESUPUESTO ASIGNADO:**
Nombre del bien o servicio declarado en PLAC :	**SERVICIO DE FUMIGACION Y DESRATIZACION DEL HOGAR ARU WAYNA**

Modificación PLAC

(Indique los datos del bien o servicio que reemplazará o dejará de ejecutar de su PLAC)

IMPUTACION:	**PRESUPUESTO ASIGNADO:**
Nombre del bien o servicio:	

(Indique los datos del bien o servicio que modifica o agrega a su PLAC)

IMPUTACION:	**PRESUPUESTO ASIGNADO: $**
Nombre del bien o servicio:	

Nombre de la Adquisición	**DESINSECTACIÒN Y DESRATIZACIÒN DEL HOGAR ESTUNDIANTIL ARU WAYNA**

Detalles del Artículo	**CANTIDAD**
Servicio de Desinsectación y Desratización en las dependencias del Hogar Estudiantil Aru Wayna	**1**
ENTREGA DEL SERVICIO EN : FRANCISCO VERGARA Nº 2969, IQUIQUE	

(Los criterios de evaluación son obligatorios en caso que el bien o servicio requerido no se encuentre en Convenio Marco)

Criterios de Evaluación	**Ponderación**
Se acepta cotización por ser un servicio menor a 3 UTM entregado por la empresa "MULLER"; R.U.T. N°11.816.932-8	

CONDICIONES POR LAS CUALES SE RECEPCIONARA CONFORME EL BIEN O SERVICIO
Que se realice con éxito lo solicitado.

JUNTA NACIONAL AUX. EDUC. Y BECAS UNIDAD DE BECAS TARAPACA	JUNTA NACIONAL AUX. EDUC. Y BECAS UNIDAD GESTIÓN DE PERSONAS Y COMPRAS TARAPACA
MARISOL CARRAZANA FIGUEROA ENCARDADA REGIONAL UNIDAD DE BECAS	CAROL ARAYA SALDIAS APOYO ADMINISTRATIVO GESTION DE PERSONAS Y COMPRAS

USO EXCLUSIVO DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS

I. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL BIEN O SERVICIO

Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria			N°-108		
Nombre del Bien o Servicio			Adq. de Bien y Servicios Hogar Integral		
Fecha Certificación de Disponibilidad Presupuestaria			Presupuesto Solicitado	Nº Imputación Presupuestaria para el bien o servicio	Presupuesto ejecutado en la asignación	Presupuesto disponible en la asignación
Dia	Mes	Año			$	$
20	07	2016	$107.100.-	24/01/188	$1703.353.	$ 1286.647.-
					$	$

SE CERTIFICA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	✓
NO HAY DISPONIBLIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL BIEN O SERVICIO. SE PROCEDE A LA NOTIFICACIÓN DE LA UNIDAD O DEPARTAMENTO DEMANDANTE PARA REASIGNACIÓN DE RECURSOS, LO CUAL DEBERÁ SER SOLICITADO A LA UNIDAD DE PRESUPUESTO. LA UNIDAD O DEPARTAMENTO DEBERÁ INFORMAR DE LA SOLUCIÓN (TÍTULO II)	
Observaciones	
Nombre, Firma y Timbre Jefe Depto. Gestión de Recursos	UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS ARAUCO

II. REASIGNACION DE RECURSOS

Este Título se utilizará una vez que la Unidad o Departamento demandante del bien o servicio haya aprobado la reasignación de recursos para la adquisición.

Nombre del Bien o Servicio		
Fecha de Reasignación de Recursos		DESDE:
		HACIA:
		MONTO:
Observaciones		
Nombre, Firma y Timbre Jefe Depto. Gestión de Recursos		

Iquique, 18 de julio 2016



Muller
Control
de
Plagas

SEÑORES
JUNAEB
PRESENTE
ATENCION SRA(SRTA) LILIANA PASAPERA
De nuestra consideración:

Mediante la presente nos es grato entregar programa para el servicio de **prevención y control integrado de plagas** según el reglamento emitido por el **ministerio de salud** elevado para empresas aplicadoras de pesticidas para uso **industrial, domestico y sanitario**.

Por lo tanto nuestra programación de los servicios a ofrecer es el siguiente:

DESRATIZACION :

Control de Roedores:

Se ocuparan rodenticidas de ultima generación Monodosidos (mueren al comer una sola vez) y anticoagulantes (mueren por hemorragia interna produciéndole al final deshidratacion del roedor, previniendo su descomposición acelerada), ya sea pellets para los interiores, bloques parafinados para los exteriores y, además para su instalación se ocuparan todos los elementos de seguridad e higiene, que a continuación se detallan.

A) Protecciones alimenticias para sectores de manipulación de alimentos con el objeto de prevenir daños al medio ambiente (mascotas).

B) Bandejas de alimentación, logrando un mejor control, según los estudios de control y comportamiento de la colonia de roedores.

C) Métodos alternativos en casos extremos, por medidas de seguridad NO puedan ocuparse los cebos.

Este método alternativo es realizado con tubos de P.V.C. construyendo un cierre perimetral. Con el uso de cebos en todas las instalaciones cubriendo todo lo necesario .Y proveeremos de estaciones alimenticias, quedando a disposición del cliente como concesión y retiradas luego de terminado el contrato.

DESINSECTACION:

Se ocuparan los insecticidas y dosis prescritas según las plagas existentes.Teniendo precaución de solo usar insecticidas autorizados por el S.S.A de resultados comprobados.
Usualmente son ocupados productos naturales, que contengan ingredientes activos Acido Bórico, no nocivo para las personas y Piritroides sintéticos por su efecto residual y su baja toxicidad para el ser humano (LD 50 nivel III ó IV).
Estos usos los aplicamos con equipos de acuerdo al sector a controlar.En interiores y exteriores usaremos pulverizadores manuales para prevenir ruidos y contaminación. En altura y lugares específicos se usaran equipos de alta presión para lugares y sectores a parte de los pulverizadores manuales.Como ultima prevención en los lugares de almacenamiento de productos (ALIMENTOS) o de extremada complicación, con equipos microgen para no contaminar con los insecticidas.

SANITIZACION DE BAÑOS

Solo usaremos sanitizantes concentrados basado en complejos de amonio Cuaternario de ultima generación, autorizados por el S.S.A. y de resultados comprobados de gran capacidad en el control de microorganismos en baños y camarines tale como.
* **Bacterianas** : Klibsiella Pnemoniae , Echenchia Coll , Staphilococus,Auresalmonela Typhi , Psedomanas Aeuginosa.

* **Hongos** : Candia Albicans, Trychophyton Mentagrophyton ó Pie de atleta , Asperguillus Níger.

I.- Servicios ofrecidos : Desinsectación , desratización propiedad ubicada en Francisco Vergara N° 2969

Desinsectacion : X
Desratización X

II.- Frecuencia : 01 visita

III.- Valor del servicio :

A.- $ 90.000 mas I.V.A. a modalidad de servicio esporádico

IV.- Forma de pago :Contado, contra factura

.Víctor Paolo Pinto Sánchez 11.816.932-8
Técnico Control de Plagas
57-2417138 -988833870

ChileProveedores
Registro Oficial de ChileCompra

Ayuda en línea

Datos Del Proveedor

VICTOR PAOLO PINTO SANCHEZ
Rut: 11.816.932-8

Estado de inscripción: HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Recomendaciones: Total 0

Idoneidad del Proveedor: 0%

Montos Transados últimos 12 meses: $0

Desempeño Comercial:

Datos del Proveedor | Acreditación | Documentos Acreditados

A Antecedentes | B Descripción de Empresa y Proyectos | C Catálogo Web

Antecedentes

Imprimir

Identificación

RUT Proveedor:	11.816.932-8
Tipo Proveedor:	Natural
Razón Social:	VICTOR PAOLO PINTO SANCHEZ
Nombre Fantasia:	service muller
Nacionalidad:	Chilena
Giro:	DESTRUCCION DE PLAGAS; FULVERIZACIONES, FUMIGACIONES U OTRAS] VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE CONFITERIAS, CIGARRILLOS, Y OTROS] SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS
Número de trabajadores:	Hasta 5 Trabajadores
Tipo Empresa:	Micro

Datos de Contacto

Nombre:	victor paolo pinto sanchez
Cargo:	representante legal
Teléfono Fijo:	56-2-417138
Teléfono Celular:	56-8-2586030
Fax:	
E-Mail:	mullercontrolplagas vp@gmail.com
Área de trabajo de la Empresa:	

Dirección Casa Matriz

Dirección:	moises gonzalez n°1309
Comuna:	Iquique
Ciudad:	
Región:	Frontera
País:	Chile

ChileCompra

Sucursales de ChileProveedores